

K. CIUDAD DE MÉXICO

# Llega, con 6 años de retraso, Tren a CDMX

JORGE RICARDO

Y MONTSERRAT PEÑALOZA

El Tren Interurbano finalmente pudo ir desde el Valle de Toluca hasta la Ciudad de México, aunque lo hizo con 5 años y 8 meses de retraso y con un costo 205 por ciento por encima de lo previsto.

El Presidente Andrés Manuel López Obrador, acompañado por la Presidenta electa, Claudia Sheinbaum, realizó ayer un recorrido desde la terminal Zinacantepec, en el Valle de Toluca, hacia la estación Santa Fe, que ayer fue inaugurada.

El trayecto de 49 kilómetros, de los 58 que deberá recorrer el tren cuando llegue hasta la terminal Observatorio —aún en construcción—, tomó 50 minutos y tuvo una velocidad promedio de 80 kilómetros por hora.

El Tren Interurbano es un proyecto anunciado en 2012 y cuyas obras fueron iniciadas en 2014 por la Administración del priista Enrique Peña Nieto, cuando se prometió que los trabajos concluirían en diciembre de 2017 y que su costo sería de 38 mil millones de pesos, frente a los 116 mil millones que se

han alcanzado.

De acuerdo con las autoridades, se tiene previsto que el tramo de dos estaciones que aún no se concluye pueda operar para diciembre de este año.

## Tarde, caro e incompleto

El Tren Interurbano finalmente conectó el Valle de Toluca con la Ciudad de México.

## 6 años y 8 meses tarde

En 2014 se tenía previsto que comenzara a operar en diciembre de 2017.

**84%** del trazo total está en operación, con **49 kilómetros de los 58** previstos.

**205%** más caro, pues su costo pasó de **\$38 mil millones a \$116 mil millones**.



López Obrador hizo el primer viaje junto con la Presidenta electa, Claudia Sheinbaum.



EL PRIMER VIAJE



# LLEGA TRAS 10 AÑOS

## Protestas, cambios de trazo, accidentes, sobrecostos y retrasos, enmarcan la construcción del Tren Interurbano, una obra que dio inicio en 2014 y que, de acuerdo con el informe de las autoridades, aún carga con varios pendientes en su paso por la Capital

JORGE RICARDO  
 MONTSERRAT PEÑALOZA

**E**l Tren Interurbano finalmente conectó el Valle de Toluca con la Ciudad de México.

Fue, eso sí, la segunda inauguración del Tren que sale de Zinacantepec, Estado de México. Y habrá una tercera.

En septiembre pasado el Presidente inauguró cuatro estaciones, de Zinacantepec hasta Lerma, Estado de México, y ayer sábado una más, la de Santa Fe, en la Capital.

Faltan dos. Mientras tanto, la obra que comenzó en 2014 con el entonces Presidente Enrique Peña Nieto y que estaba planeada para inaugurarse en 2018 a un costo de 30 mil millones de pesos, ya va en 100 mil millones y apenas un 94 por ciento de avance, de acuerdo a los datos de la Secretaría de Infraestructura.

“Aquí, en la Zona Metropolitana, somos tres mujeres y un camino”, dijo Claudia Sheinbaum, la Presidenta electa, durante la inauguración del Segundo Tramo.

El público asistente, alzando la cara, obligado a la risa, se preguntó: “¿Será ella Biby Gaytán por su maquillaje?, ¿Y quién será Laura León, ‘Reina del Barrio’, ‘La Tesorito?’”.

“De seguro Clara Brugada, ya ve que Claudia y ella se peleaban”, iba a decir Germán Martínez, un vendedor ambulante que durante la espera consiguió trabajo.

¿Y entonces Delfina Gómez, la Gobernadora del Estado de México, quien sería en esa trama de Morena?

Pero no era una telenovela, dijo Sheinbaum.

“Vamos a gobernar: la maestra Delfina, Clara Brugada y su servidora y ya estamos trabajando, les informo, para atender los problemas de agua potable, los programas de Mejoramiento Urba-

no, de transporte público y muchos otros”, enfatizó.

Así que ni tiempo hubo para cantar la canción de Bronco: “dos mujeres y un camino / a una me une un cariño / la otra es amor prohibido..”.

El evento se desarrolló tras las protestas de ejidatarios que bloquearon el viernes la Carretera México-Toluca, durante 11 horas, para pedir el pago de indemnización por el paso del Tren en sus terrenos y el problema de deforestación por la tala ilegal.

El Tramo atraviesa el Parque Nacional La Marquesa y cuenta con un túnel de 5 kilómetros de distancia que pasan debajo del Gran Bosque.

Esta zona es la reserva de al menos 10 manantiales de agua y comunidades de ejidatarios entre Huixquilucan,

Xalatlaco y Ocoyoacac, todos ellos municipios mexiquenses, que enfrentan problemas por la tala ilegal, y que con el mega proyecto de movilidad, sus denuncias han sido omitidas.

Ayer, los ejidatarios pretendían volver a manifestarse, pero un gran número de granaderos fueron enviados al punto para persuadir a los comuneros de realizar algún bloqueo.

Esto no importó. Enchamarrados, los mandatarios en funciones y electos tomaron el Tren blanco con franjas rojas y verdes, de cuatro vagones y casi vacío, y emprendieron el viaje de 51 minutos, mirando *el paisaje de bosques y edificios*

Durante el evento inaugural, Gómez no dejó pasar la oportunidad y le dio la despedida a López Obrador, a un mes de que deje el cargo.

“No les pregunto cómo están, porque desde que bajamos de las escaleras lo escuchamos, pero ¿cómo estamos? Muy contentos y muy contentas de tener con noso-

tros alguien que nos ha marcado la ruta”, dijo.

Si el Interurbano alguna

vez fue criticado y el Presidente no lo canceló nada más porque, dijo, ya llevaban invertidos 30 mil millones. Ahora el Jefe de Gobierno de la Ciudad, Martí Batres, lo halagaba: “Es un Tren que tuvo que vencer resistencias políticas de quienes se oponían al progreso”.

Asimismo, reconoció que el trazo fue complicado porque pasa por la zona boscosa. No obstante, expuso que, pese a ello, el beneficio va a ser para todos los trabajadores que se trasladarán diariamente desde Toluca hasta la Ciudad de México.

Tres horas antes de la segunda inauguración, los obreros seguían poniendo pasto, colando trabes en un reguero de tierra, grava, alambre y puentes sin armar, a pesar de la promesa de que los 10 kilómetros que faltan serán terminados en diciembre.

Iba hablar poco, dijo el Presidente, porque hoy dará su sexto informe, el último, y amenaza con ser largo.

“En el béisbol se dice coloquialmente ‘guarda, guarda, guarda’. No puede uno estar lanzando mucho, entonces

tengo que guardar porque mañana vamos a informar al pueblo”, señaló.

Luego habló de su deseo de inaugurar el Tren Maya que ya ha tenido otras tres inauguraciones, aunque sigue en obra 556 kilómetros.

“Ya vamos a inaugurar en una semana los mil 554 kilómetros. Es la obra civil más importante del mundo”, dijo.

La muerte de los deseos es su realización y en Santa Fe había mucho. El mismo Presidente reconoció que falta completar la transformación prometida, pero que se ha avanzado.



El público, hambriento y cansado por la espera, aplaudió nada más se asomaba la despedida del Presidente. Él le dio palmaditas en la espalda a Brugada y se fue en la misma camioneta que Sheinbaum.

Germán Martínez, de 58 años y una gorra negra, se limpiaba las lágrimas con su bolsa del Walmart, donde había guardado algo del lonche que le dieron. Había llegado a las 8:00 horas y se iba buscando su camión a las 19:00 horas con luces encendidas.

En la espera, subió a la estación y preguntó por un trabajo en el Tren que López Obrador bautizó como 'El Insurgente'.

De limpieza por 7 mil pesos mensuales, le dijeron, y comienza este domingo, mientras el Presidente estará hablando en el Zócalo de sus logros y sus sueños.

"El Presidente se va, pero nos dio trabajo. Tres mil 500 a la quincena y me haré nada más una hora y media hasta Azcapotzalco", dijo.

Aunque López Obrador, Sheinbaum, Gómez, Brugada y Batres presenciaron las vistas del Bosque de Agua entre la Capital del País y la entidad mexiquense, ninguno de ellos se manifestó ante los problemas denunciados por los comuneros.

Autoridades estimaron que las obras en el Tramo que falta se concreten en los próximos meses, para que el inicio de las pruebas se realice en diciembre, ya durante la gestión de Claudia Sheinbaum y a 10 años de haberse iniciado con la construcción.

## LOS PENDIENTES

Son la estación Vasco de Quiroga y la Terminal Observatorio. Se prevé que en diciembre estarán concluidas.



- En este Tramo falta la construcción del Frente Viaducto Especial Santa Fe, con un avance del 71 por ciento.
- El Frente Presa Tacubaya, con una evolución del 75 por ciento.
- También el Frente Calle

Río Tacubaya, con un 61 por ciento de progreso.

- Frente Presa Adolfo Ruiz Cortines con un 70 por ciento.

- Así como el Frente Viaducto Observatorio, con un 85 por ciento de avance.

■ El Tren Interoceánico realizó un viaje de 51 minutos desde Zinacantepec hasta Santa Fe en su trayecto inaugural.





■ Usuarios del Tren disfrutaron de la vista durante el tramo, que pasa del Bosque de Agua a la zona de edificios en Santa Fe.





EA EL VIDEO





ROJO DE LA VEGA IMPUGNARÁ FALLO

## Por violencia de género, anulan elección en alcaldía Cuauhtémoc

POR HILDA CASTELLANOS  
Y IONÁS LÓPEZ

En una decisión histórica, el Tribunal Electoral capitalino anuló la elección en la alcaldía Cuauhtémoc debido a violencia política en razón de género.

Con el voto de calidad del magistrado presidente Armando Ambriz, ante un empate de dos contra dos, se resolvió que Alessandra

Rojo de la Vega, la candidata ganadora, emitió expresiones que demeritaron los logros, capacidades y desempeño de la morenista Catalina Monreal.

En un mensaje, Rojo de la Vega acusó anoche que la decisión del tribunal está basada en el servilismo hacia la familia Monreal y anunció que impugnará ante instancias superiores.

COMUNIDAD |

RESOLUCIÓN DEL TECDMX

# TUMBAN ELECCIÓN EN CUAUHTÉMOC; QUEDAN DOS RECURSOS

DECLARAN EXISTENCIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO; votación dividida fue desempataada por el magistrado presidente

POR IONÁS LÓPEZ  
E HILDA CASTELLANOS  
comunidad@gimm.com.mx

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) anuló la elección en la alcaldía Cuauhtémoc bajo el argumento de violencia política en razón de género

de Alessandra Rojo de la Vega (PAN, PRI, PRD) contra Catalina Monreal (Morena, PT, PVEM).

La decisión fue resultado de una votación dividida de dos contra dos, pero contó con el voto de calidad del magistrado presidente, Armando Ambriz, a quien la oposición ha acusado de ser cercano a Ri-

cardo Monreal, padre de la candidata morenista.

Rojo de la Vega —a quien ya le habían dado su constancia de mayoría— todavía tiene la posibilidad de impugnar la resolución ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y la Sala Superior de éste.



“El @TECDMX, específicamente el compadre criminal, atropella la libertad y democracia de las y los ciudadanos en Cuauhtémoc. Es lamentable que su cobardía lo lleve a robarse una elección que se ganó con mucho corazón contra ese sistema corrupto que detestamos”, publicó Rojo de la Vega en X.

En un comunicado, Monreal calificó la resolución de “buen precedente” para evitar que se invisibilice a las mujeres que participan en la política.

“Yo seguiré luchando por la verdad, la justicia, la democracia y, sobre todo, por todas las mujeres que han sido víctimas de violencia. Porque no podemos normalizarla, no debemos permitir que quien la ejerce, quede impune”, dijo.

El TECDMX resolvió acusaciones contra Rojo de la Vega por emitir expresiones que presuntamente tuvieron como objetivo generar un desprestigio de Monreal al demeritar sus logros, capacidades y desempeño, y señalar que está subordinada a los actos de su padre, Ricardo Monreal.

Los magistrados María Antonieta González Mares y Juan Carlos Sánchez León votaron en contra del proyecto sancionador 127. Entre sus razones estuvieron que la causal no había sido analizada exhaustivamente o no se había configurado la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Votaron a favor los magistrados Osiris Vázquez Rangel y Armando Ambriz Hernández, pero este último, en su carácter de presidente, generó el desempate.

“Emito voto de calidad en el sentido presentado en el proyecto, en consecuencia se resuelve: se declara la existencia de violencia política en razón de género y violencia política contra las mujeres en razón de género y de calumnia cometida en contra de la parte actora por parte de Alessandra Rojo de la Vega Piccolo, así como de culpa in vigilando repro-

chada a los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

“En consecuencia se impone a Alessandra Rojo de la Vega Piccolo una multa de 250 unidades de medida y actualización vigente al momento de la comisión de la conducta, lo cual es equivalente a 27 mil 142 pesos con 50 centavos y a los citados partidos políticos una manifestación pública”, expresó Ambriz.

Además, quedaría inscrita en el padrón de violentadores de mujeres.

Por la noche, Rojo de la Vega publicó un video en X: “Según ellos nombrar a alguien por su apellido, a Catalina Monreal, constituye un acto de violencia de género. Los compadres criminales de la democracia hasta se inventaron un nuevo término, el de familismo, ésa es la violencia que ejerci”.





Foto: Tomada de YouTube

Aspecto de la sesión virtual de ayer del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.



# Tribunal anula elección en alcaldía Cuauhtémoc

CIUDAD DE MÉXICO

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México anuló la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, donde Alessandra Rojo de la Vega resultó ganadora el 2 de junio pasado. De acuerdo con el fallo, los magistrados consideraron que la candidata de la alianza Va por la CDMX, integrada por PRI, PAN y PRD cometió violencia política en razón de género en contra de Catalina Monreal, al emitir comentarios que supeditaban los logros de la morenista a la influencia de su padre Ricardo Monreal, coordinador de Morena en la Cámara de Diputados. Rojo de la Vega calificó la decisión como un robo "que atropella la libertad y democracia de las y los ciudadanos en Cuauhtémoc". **Pág. 18**

# Anulan elección de la Cuauhtémoc

IMPUGNARÁN DECISIÓN

**Acredita Tribunal Electoral local que Rojo de la Vega cometió violencia política de género contra Monreal**

MIRIAM DOMÍNGUEZ

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México anuló la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, donde Alessandra Rojo de la Vega resultó ganadora el 2 de junio pasado, por violencia política de género contra la morenista, Caty Monreal.

En sesión pública, el tribunal local determinó que Rojo de la Vega tuvo conductas que invisibilizaron la trayectoria de la entonces candidata morenista, al subordinarla a la figura de su padre, Ricardo Monreal.

También señaló que las manifestaciones efectuadas por la opositora negaron la individualidad de la morenista y el reconocimiento de sus derechos políticos, además de ejercer violencia psicológica en su contra.

Con dos votos a favor y dos en contra, y el voto de calidad del magistrado presidente del tribunal, Armando Ambriz, se acreditaron dichas acciones como causa de nulidad de la elección, por lo

que la constancia de mayoría otorgada a Rojo de la Vega tres días después de los comicios quedó sin efecto.

De acuerdo con el tribunal, las expresiones de Rojo de la Vega no se amparan en la libertad de expresión, además de generar un impacto negativo en la imagen de Monreal.

El órgano también impuso una sanción económica a Rojo de la Vega por más de 27 mil pesos y determinó su inscripción en el padrón nacional de personas sancionadas en materia de violencia política de género.

"Se declara la existencia de violencia política en razón de género y violencia política contra las mujeres en razón de género y de calumnia cometida en contra de la parte actora por parte de Alessandra Rojo de la Vega", señaló Ambriz en una de sus intervenciones.

Los magistrados también anularon la asignación de concejales por el principio de representación proporcional por la coalición PAN, PRI y PRD.

De acuerdo con el equipo de Rojo de la Vega, tendrán cuatro días para impugnar esa resolución ante la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Por su parte, Caty Monreal celebró el fallo y subrayó que es un precedente

para evitar que se invisibilice a las mujeres que participan en la política.

"Yo seguiré luchando por la verdad, la justicia, la democracia y sobre todo por todas las mujeres

que han sido víctimas de violencia. Porque no podemos normalizarla, no debemos permitir que quien la ejerce, quede impune", indicó en comunicado.

La pugna por la alcaldía Cuauhtémoc ha pasado por diversos recursos y fallos, luego de que Morena y su candidata pidieran un recuento total de votos.

En ese proceso, el TEPJF determinó realizar sólo un recuento parcial que no

modificó el resultado de la elección.

Rojo de la Vega tuvo una ventaja de más de 11 mil votos en la elección por la alcaldía Cuauhtémoc, luego de que el 30 de julio concluyó el recuento de votos de 73 casillas y que le dio 156 mil 449 sufragios en total.

## PUGNA INTENSA

**LA ELECCIÓN** de la alcaldía ha sido sometida a diversas impugnaciones por parte de Morena, que también pidió un recuento total de votos

ROMINA SOLÍS



**La constancia** de mayoría de Alessandra Rojo de la Vega queda sin efecto



ANULAN LA  
ELECCIÓN EN  
ALCALDÍA  
CUAUHTÉMOC  
P7

#TRIBUNAL  
DELACDMX



# ANULA ELECCIÓN EN CUAUHTÉMOC

#TRIBUNALLOCAL

CONSIDERARON QUE  
ROJO DE LA VEGA  
EJERCIÓ VIOLENCIA  
POLÍTICA DE GÉNERO

FRIDA  
VALENCIA  
Y CINTHYA  
STETTIN



CDMX@  
ELHERALDODE  
MEXICO.COM

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México anuló la elección de la alcaldía Cuauhtémoc al argumentar que Alessandra Rojo de la Vega, de la coalición PAN, PRI y PRD, ejerció violencia política de género en contra

de la abanderada de Morena en la alcaldía, Catalina Monreal.

Con dos votos a favor y dos en contra, el voto decisivo lo tuvo Armando Ambriz, quien dejó sin efecto la constancia de mayoría a favor de Rojo de la Vega. "Se revoca la declaración de validez de la elección y se deja sin efectos la constancia

de mayoría otorgada a favor de Alessandra Rojo de la Vega", indicaron los magistrados.

Rojo de la Vega lamentó la decisión que tomó el Tribunal y señaló que se trató de un asunto de influyentismo y cuestionó que el organismo tome una actitud antidemocrática.

"El TECDMX, específicamente el compadre criminal,



atropella la libertad y democracia de las y los ciudadanos en Cuauhtémoc. Es lamentable que su cobardía lo lleve a robarse una elección que se ganó con mucho corazón", escribió en redes.

En tanto, Caty Monreal celebró el precedente que el organismo ejerció para fomentar el respeto y participación de las mujeres en la vida política y detalló que de acuerdo con lo aprobado por el Tribunal se impondrán sanciones económicas a Rojo de la Vega, que ascienden a 27 mil pesos, por incurrir sistemáticamente en agresiones.

Sobre el caso también se pronunció la coordinadora del grupo parlamentario del PAN en el Congreso capitalino, Luisa Gutiérrez Ureña, quien denunció que existe una gran falta de apego a la legalidad por parte de Armando Ambriz, "quien ha sido cómplice de la familia Monreal en este proceso tortuoso".

De igual forma, la legisladora por el distrito 12 en Cuauhtémoc, Frida Guillén, recordó que Alessandra ganó con una ventaja de más de 11 mil votos, por lo que acusó a Morena de utilizar la "violencia política en razón de género como arma de persecución para robarse las elecciones, pervirtiendo los logros de la lucha de nosotras las mujeres".

Rojo de la Vega puede impugnar el asunto que sería atendido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. [📌](#)

## LOS DETALLES

2

DISTRITOS ELECTORALES EN LA ALCALDÍA.

11

MIL VOTOS, DIFERENCIA ENTRE CANDIDATAS.

## TOMA TODO

- También se anuló la asignación de concejales por representación proporcional de PAN, PRI y PRD.



# Tribunal capitalino anula elección en Cuauhtémoc

- Por votación dividida, revoca constancia de mayoría a Rojo de la Vega
- Resuelve que ejerció actos de violencia política en razón de género contra Monreal
- Los ataques no se justifican con la libertad de expresión, señala la morenista
- Es un atropello a la democracia, dice la candidata de PRI, PAN y PRD; va a impugnar

ÁNGEL BOLAÑOS / P 26

## HACE EFECTIVAS ACUSACIONES DE MONREAL

# Tribunal Electoral declara inválida la elección en alcaldía Cuauhtémoc

En votación dividida, revoca constancia de mayoría a Alessandra Rojo de la Vega

### ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México anuló la validez de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc y revocó la constancia de mayoría que otorgó el Instituto Electoral local (IECM) a Alessandra Rojo de la Vega, candidata de la alianza Va X la CDMX, integrada por el PAN, el PRI y PRD.

En sesión pública, el pleno aprobó anoche, en votación dividida, el proyecto de sentencia en el que se acreditan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género ejercidos por Rojo de la

Vega en contra de Eldaa Catalina Monreal Pérez como aspirante de la coalición Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México, conformada por Morena, PT y PVEM.

Dicha conducta está clasificada como causa de nulidad en el artículo 114, fracción X de la Ley Procesal Electoral local, que fue calificada como grave y determinante en el resultado de la elección.

Monreal consideró un "buen precedente" la resolución del tribunal para no permitir que se invisibilice a las mujeres que participan en política. En un comunicado, señaló que

es inadmisibles que quienes ejercen violencia política "se justifiquen diciendo que es parte de la libertad de expresión o del debate político".

### La panista insulta a Ambriz

Por su parte, Rojo de la Vega acusó en sus redes sociales al presidente del órgano electoral jurisdiccional, Armando Ambriz Hernández, de ser "un criminal que atropella la libertad y democracia de las y los ciudadanos en Cuauhtémoc", y adelantó que impugnará la determinación ante instancias superiores, que en dos ocasiones ya corrigieron la pluma al tribunal local.



En contra votaron la magistrada María Antonieta González Mares y Juan Carlos Sánchez León, mientras Osiris Vázquez Rangel y Ambríz lo hicieron a favor, pero quedó aprobado con el voto de calidad de este último como presidente del colegiado.

El proyecto acumuló cuatro juicios promovidos por Morena y Movimiento Ciudadano contra el cómputo de la elección, la declaración de validez y la entrega de la constancia de mayoría.

Si bien se rechazaron otras causales de nulidad como presuntas irregularidades en al menos 20 por ciento de las casillas, al sólo anularse 8 de las 8 mil 71 que se instalaron, y el rebase del tope en los gastos de campaña, sí se consideró acreditada “una violencia simbólica, invisibilización y familismo ejercida a través de diversas manifestaciones, efectuadas sistemáticamente por la primera a través de las cuales, con base en un nexo familiar y utilizando estereotipos negativos de género, negó la individualidad de la entonces candidata Eldaa Catalina Monreal y con ella el reconocimiento de sus derechos político-electorales, a lo que debe sumarse la violencia psicológica padecida por esta misma”.

Dichas conductas, agrega la sentencia, “se estiman graves y determinantes para el resultado de la elección al incidir en ella debido al alcance que recibieron, principalmente en redes sociales, y en su probable influencia negativa en la orientación del voto”. Además, se impuso a Rojo de la Vega una multa de 27 mil 142.50 pesos y amonestaciones públicas al PAN, PRI y PRD.



▲ En la sesión virtual en la que se determinó que la aspirante de la alianza opositora violó la ley, estuvieron la secretaria general del TECDMX y los cuatro magistrados. Foto La Jornada



**RESOLVERÁN AMPAROS LA PRÓXIMA SEMANA**

# Jueces ponen freno a la reforma judicial

**MIENTRAS UNA SUSPENSIÓN ordena a la Cámara de Diputados no discutir el dictamen en el pleno, otra impide enviarlo a los Congresos locales una vez aprobado**

POR HÉCTOR FIGUEROA  
Y ERNESTO MÉNDEZ

Por separado, dos jueces federales concedieron suspensiones contra la reforma judicial, cuya discusión en el pleno de la Cámara de Diputados se prevé mañana.

Martha Eugenia Magaña, jueza Quinta de Distrito en Morelos, ordenó a los legisladores no abordar el dictamen en una suspensión provisional concedida a un grupo de jueces federales dentro del amparo 1251/2024, que se resolverá en definitiva el próximo 4 de septiembre.

Los inconformes alegan que se les pretende cesar de

sus cargos "sin derecho de audiencia y sin derecho a indemnización alguna".

En tanto, Felipe Consuelo Soto, juez Tercero de Amparo y Juicios Federales en Chiapas, también otorgó un recurso contra la reforma, sólo que no impide su discusión o aprobación legislativa.

La suspensión, que se resolverá de fondo el 6 de septiembre, ordena que, una vez avalado el dictamen en el Congreso de la Unión, no se envíe a las 32 legislaturas estatales, de las que al menos 17 tienen que dar su aprobación para completar la reforma a la Constitución.



**INTERPONEN DOS RECURSOS**

# Ordenan parar reforma judicial

## JUECES SUSPENDIERON el proceso legislativo; la resolución definitiva de los amparos está fijada para la próxima semana

**POR HÉCTOR FIGUEROA  
Y ERNESTO MÉNDEZ**  
nacional@gimm.com.mx

En acciones distintas, dos jueces federales, uno de Morelos y otro de Chiapas, ordenaron suspensiones contra la reforma judicial. En el primer fallo se frenar la discusión y votación en el Pleno de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, y en el segundo se ordena evitar que, de ser aprobado el dictamen, pase a Congresos locales.

La jueza Quinto de Distrito en el estado de Morelos, Martha Eugenia Magaña López, otorgó una suspensión de plano que impide que la Cámara de Diputados discuta y apruebe, por tiempo indefinido, la iniciativa de reforma judicial, aprobada en comisiones. El fallo definitivo a los amparos se dará el próximo miércoles 4 de septiembre.

La resolución concede la suspensión con el fin de que no surta efecto para los quejosos “el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa de reforma que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución federal, lo cual implica que dicho proyecto en particular no podrá ser discutido y votado por la Cámara de Diputados de la nueva Legislatura”, indicó la impartidora de justicia.

“Las autoridades responsables deberán informar a este juzgado de inmediato, el cumplimiento que hayan dado a la suspensión decretada, apercibidas de que si al rendir su informe correspondiente afirman hechos falsos, en todo o en parte, podrán ser sancionadas en términos del Código Penal Federal”, apunta el expediente

judicial 1251/2024.

De acuerdo con la argumentación, un grupo de jueces de Distrito adscritos al Poder Judicial de la Federación (PJF) promovió un juicio de amparo contra el dictamen de la reforma judicial.

Con la discusión de la Reforma Judicial, dijeron los demandantes, “se les pretende cesar de sus cargos de jueces federales sin derecho de audiencia y sin derecho a indemnización alguna, basando para ello reformar el texto de la Constitución”.

Ante la solicitud de la medida cautelar, la jueza Magaña determinó que “es legalmente factible conceder la suspensión de oficio solicitada por los quejosos”.

Explicó que permitir que culmine el procedimiento de reforma y que sea votado por el Poder Constituyente, dejaría en completo estado de

indefensión a los quejosos, a quienes se propone destituir de sus cargos sin derecho de audiencia y sin que se establezcan las condiciones de una eventual indemnización, porque no sería procedente el juicio de control constitucional.

En una segunda resolución, el juez Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, Felipe Consuelo Soto, concedió una suspensión de oficio que busca detener la Reforma Judicial antes de que llegue a los congresos de los estados y la Ciudad de México.

“Resulta procedente conceder la suspensión de oficio respecto de los efectos y consecuencias de los actos recla-

mados”, resolvió el juez, y fijó para el 6 de septiembre la audiencia incidental.

También ordenó girar un exhorto al Juzgado de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México en turno, y notificar a las autoridades responsables.

### SEÑALAN FALTA DE SUSTENTO

El jurista Diego Valdés, del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM, sostuvo que el fallo de la jueza carece de sustento en la Constitución

“Esa resolución es un hecho inédito y sin fundamento jurídico. La defensa de la independencia judicial no debe verse empañada por decisiones carentes de sustento en la Constitución y en la ley”, expuso Valdés.

Por su parte, el profesor en Derecho Constitucional de la UNAM, Francisco Burgoa, señaló que el criterio para argumentar el otorgamiento del amparo hará escalar el conflicto del actual gobierno contra jueces, magistrados y ministros.

“Un juez de distrito concedió una suspensión provisional para que la Cámara de Diputados no ejerza su facultad constitucional de discutir y votar el dictamen de la Reforma al Poder Judicial. No comparto el criterio del juez y sólo aumentará la narrativa en contra del PJF. Además, le van a querer iniciar juicio político. Por cierto, el Ejecutivo no tiene facultad para sancionar, aprobar, reformas constitucionales, menos para formular observaciones, vetar”, indicó.



**EL DATO**

**Notificados**

El área jurídica de la Cámara de Diputados confirmó que recibió del Juzgado Décimo de Distrito en materia administrativa los recursos de suspensión.



No comparto el criterio del juez y sólo aumentará la narrativa en contra del PJF. Además, le van a querer iniciar juicio político.”

**FRANCISCO BURGOA**  
PROFESOR DE DERECHO CONSTITUCIONAL EN LA UNAM

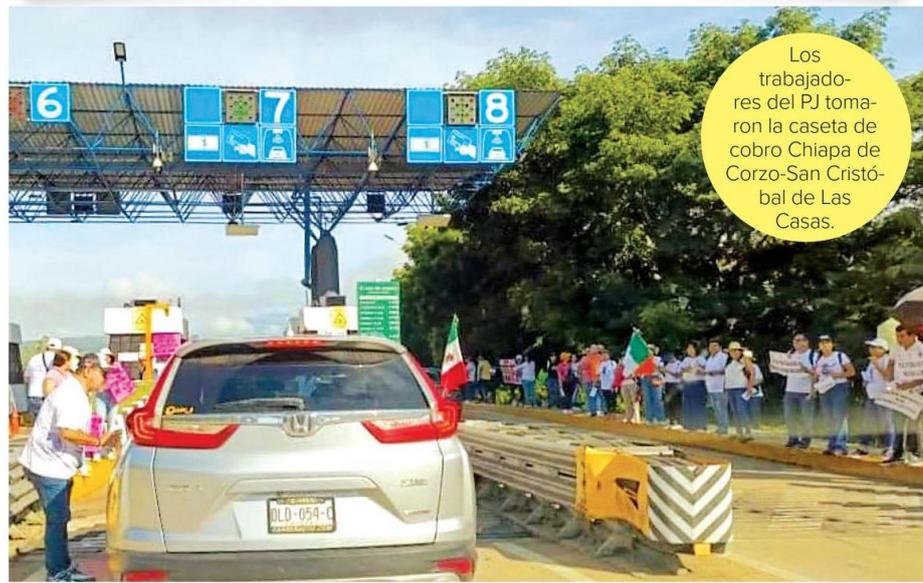
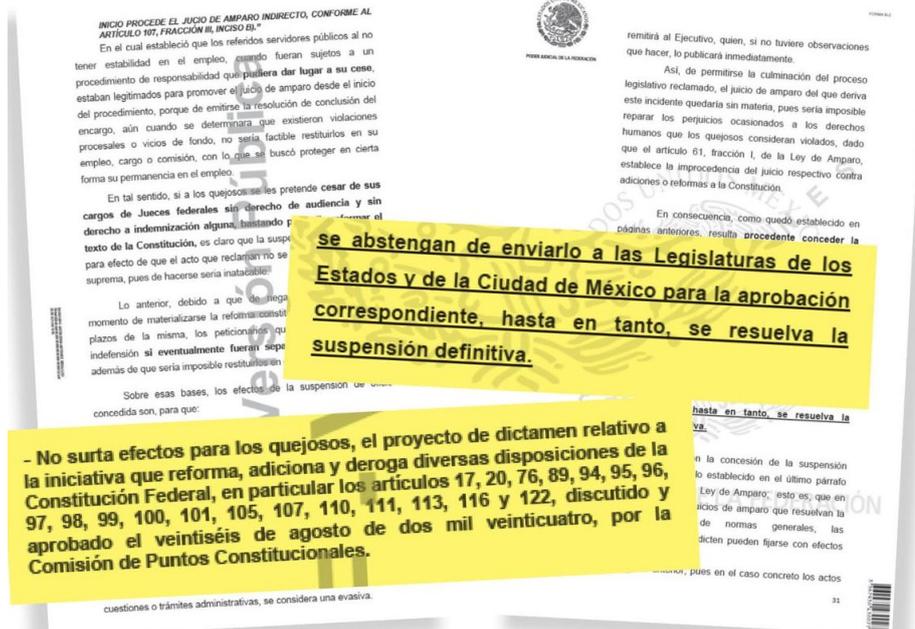


Esa resolución es un hecho inédito y sin fundamento jurídico. La defensa de la independencia judicial no debe verse empañada por decisiones carentes de sustento en la Constitución y en la ley.”

**DIEGO VALDÉS**  
DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM

**DESDE MORELOS Y CHIAPAS**

Uno de los fallos ordena frenar la discusión en la Cámara de Diputados y el otro evita enviar el dictamen a Congresos estatales.



Fotos: Gaspar Romero





Fotos: Elizabeth Velázquez y Especial



# Jueces ordenan freno a la Reforma Judicial

## A HORAS DEL INICIO DE LA DISCUSIÓN

### Y luego la Cámara de Diputados obtiene recurso legal para iniciar hoy con el proceso legislativo

Dos jueces federales ordenaron suspender tanto la discusión y aprobación de la Reforma Judicial en la Cámara de Diputados, lo que está previsto para la próxima semana, así como su envío a los estados para su ratificación, si es aprobada.

En el primer caso, una resolución del Juzgado Quinto de Distrito en Cuernavaca, Morelos, frena el dictamen aprobado por la Comisión de Puntos Constitucionales el 26 de agosto, lo cual implica que dicho proyecto no podrá ser discutido y votado por la Legislatura de la Cámara de Diputados, que hoy inicia.

En otro caso, en Chiapas, un juez federal concedió una suspensión para que en caso de ser aprobada la reforma no sea enviada a las Legislaturas de los estados ni de la Ciudad de México para su ratificación.

Para hoy está previsto que iniciara la discusión del proyecto, y que su votación y aprobación se dé en la primera semana de septiembre, según dijo Ricardo Monreal días atrás. El coordinador de Morena en la Cámara de Diputados advirtió ayer: "Esta mayoría legislativa, categórica y enérgicamente determina que no se somete ni se someterá a la jurisdicción del juzgado o juzgados que lo ordene, porque no tienen competencia para ello.

Ayer por la noche, la Cámara de Diputados informó que su área jurídica recibió incidentes de suspensión para continuar el proceso legislativo de la reforma. **Pág. 4**



**NOTIFICAN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

# JUECES FRENAN PROCESO DE LA REFORMA JUDICIAL

Y luego la Cámara de Diputados informó que su área jurídica recibió incidentes de suspensión para continuar el proceso legislativo

**ALDO CANEDO Y ATZAYACATL CABRERA**  
**ALDO CANEDO Y ATZAYACATL CABRERA**

**D**os jueces federales ordenaron suspender tanto la discusión y aprobación de la Reforma Judicial en la Cámara de Diputados, lo que está previsto para la próxima semana, así como su envío a los estados para su ratificación, en caso de ser aprobada.

Ya por la noche del sábado, la Cámara de Diputados informó que su área jurídica "recibió del Juzgado Décimo de Distrito en materia administrativa oficios con anexos que contienen incidentes de suspensión de los juicios de amparo 1190/2024-XVI y 1251/2024, promovidos por los juzgados Tercero de Chiapas y Quinto de Morelos, para que el Congreso de la Unión, mediante sus dos cámaras, y la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, así como las legislaturas de los estados continúen con la discusión y aprobación de reformas a la Constitución Política relativas al Poder Judicial".

Una resolución del Juzgado Quinto de Distrito en Cuernavaca, Morelos, ordenó frenar el dictamen de reforma aprobado por la Comisión de Puntos Constitucionales de la actual legislatura el pasado 26 de agosto, lo cual implicaría que dicho proyecto no podría ser discutido y votado por la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados este domingo.

La resolución, emitida por la jueza Martha Eugenia Magaña López, señala

que en menos de 24 horas la Cámara de Diputados deberá acatar e informar sobre el cumplimiento de la suspensión, pues no acatar la medida implica la comisión de un delito equiparable al de abuso de autoridad, que sería notificado al Ministerio Público de la Federación.

Dicha suspensión se mantendrá, al menos, hasta el 4 de septiembre, cuando se realizará la audiencia incidental donde se determinará si continúa o no la medida cautelar. A menos que la Cámara de Diputados o el Presidente de la República (acusados en el juicio de amparo) promuevan un recurso de queja contra la determinación de la jueza ante un Tribunal Colegiado.

"No es una decisión firme, puede ser recurrida ante un Tribunal Colegiado. El Congreso puede presentar un recurso de queja en contra de esa determinación y un Tribunal puede revisar lo que el juzgado decidió y revocar la decisión si determina que no hay fundamento legal para ello, o puede confirmarla si considera que sí hay argumentos para tomar esa decisión", explicó el abogado Luis Eliud Tapia Olivares.

De acuerdo con la información del expediente judicial 1251/2024, un grupo de cuatro jueces de Distrito adscritos al Poder Judicial de la Federación promovieron el juicio de amparo contra el dictamen de la reforma judicial, en el que solicitaron la suspensión para que el dictamen constitucional no surta efectos contra ellos, ni que sea discutido y votado en San Lázaro.

Los quejosos alegaron que "se les pre-

tende cesar de sus cargos de Jueces federales sin derecho de audiencia y sin derecho a indemnización alguna, bastando para ello reformar el texto de la Constitución".

Ante la solicitud de la medida cautelar, la jueza Magaña determinó que "es legalmente factible conceder la suspensión de oficio solicitada por los quejosos", dado que, de aprobarse la reforma, "serían separados de sus cargos sin procedimiento previo ni derecho de audiencia, con las consecuencias jurídicas, laborales, psicológicas y económicas a que hacen referencia en forma puntual en la demanda".

En su resolución, la impartidora de justicia también señaló: "Es necesario que se garantice la independencia de cualquier juez en un Estado de Derecho y, en especial, la del juez constitucional en razón de la naturaleza de los asuntos sometidos a su conocimiento, tal como lo estableció la Corte Europea, la independencia de cualquier Juez supone que se cuente con un adecuado proceso de nombramiento, con una duración establecida en el cargo y con una garantía contra presiones externas, para así asegurar a la sociedad que el acceso a la justicia será libre de presiones".

Según el expediente, la próxima audiencia incidental sobre este caso tendrá lugar el próximo 4 de septiembre de 2024 a las 13:15 horas. Ahí, las autoridades denunciadas podrán presentar las pruebas y

argumentos necesarios para que el juez dé revés o mantenga la suspensión.

En otro caso, en Chiapas, un juez federal también concedió una suspensión contra la Reforma Judicial. Ésta determina que, en caso de que se apruebe en el Congreso de la Unión, no se podrá enviar a las Legislaturas de los estados ni de la Ciudad de México para la aprobación local correspondiente hasta que se resuelva el juicio de amparo.

El debate de la reforma al Poder Judicial está previsto que inicie este domingo, al arrancar la nueva legislatura, según había adelantado el miércoles pasado Ricardo Monreal, quien asumió como coordinador de Morena en la Cámara de Diputados. "Será en la primera semana de septiembre", "son dos días para la discusión en lo general, en lo particular y la votación puede ser el 3, puede ser el 4 o puede ser el 5 de septiembre", precisó ese día el legislador del partido oficial.

Ayer, Monreal confirmó que la Cámara fue notificada de las dos resoluciones de los jueces, pero advirtió que la mayoría legislativa, conformada por Morena y sus aliados, no se someterán.

"Esta mayoría legislativa, categórica y enérgicamente determina que no se somete ni se someterá a la jurisdicción del juzgado o juzgados que lo ordene, porque no tienen competencia para ello, porque no se pueden suspender el análisis y discusión y en su caso aprobación del dictamen relativo a la reforma constitucional en materia judicial", advirtió en un mensaje publicado en su cuenta de X.

Respecto a la determinación de la jueza de Morelos, el abogado Luis Eliud Tapia Olivares consideró que esta es inconstitucional, dado que un amparo no procede contra reformas constitucionales, como la judicial:

"Me parece que la decisión no se sostiene, es inconstitucional. El amparo no procede contra reformas constitucionales. No tiene competencia ni el Poder Judicial, ni los jueces, ni la Suprema Corte para suspender reformas constitucionales", indicó el también profesor de Derecho.

Sobre la decisión de la juez en materia político-jurídica, en el contexto de la Reforma Judicial, Luis Tapia consideró que no fue una resolución acertada en el ámbito estratégico:

"Parece que lo que hizo (la jueza) fue echarle más leña al juego. Entonces, ciertamente, uno si lo analiza jurídicamente y políti-

camente, no parece una decisión de lo más estratégica", explicó el especialista al señalar que la impartidora de justicia se saltó el paro laboral, así como que se adelantó a que la reforma fuera aprobada, dado que aún no es un hecho.

Por su parte, la abogada constitucionista Claudia Aguilar Barroso, consideró que es posible que esta determinación termine

siendo desechada por un Tribunal, en caso de que impugnen los acusados:

"En mi experiencia, con los antecedentes, yo creo que lo que tienen que hacer las autoridades responsables es impugnar a través del recurso de queja, y seguramente no van a mantenerse las suspensiones y seguramente las van a revocar", indicó Aguilar.

La reforma judicial propuesta por el Presidente López Obrador y avalada con cambios mínimos por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados pretende que jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte sean electos mediante el voto popular, y con ello, despedir a los más de mil 600 impartidores de justicia federales que están en funciones actualmente.

En protesta, trabajadores del Poder Judicial de la Federación, acompañados de jueces y magistrados, iniciaron una suspensión de labores a nivel federal desde el pasado 19 de agosto, y han comenzado diversas movilizaciones en las calles de la Ciudad de México y otras entidades para manifestar su rechazo a la reforma que, acusan, acabaría con la independencia y la carrera judicial.

## PRIORITARIA

**EL PROCESO** para discutir y aprobar la Reforma Judicial se prevé para esta primera semana de septiembre, al iniciar la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión

**"...a los únicos que respondemos es a nuestro mandantes, al pueblo que fue quien nos designó en las urnas"**

**RICARDO MONREAL**

CORTESÍA @RICARDOMONREALA





**Trabajadores del Poder Judicial**, durante una protesta en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el pasado miércoles



**Poder Judicial “invade facultades”**

# Intentona de jueces para frenar debate legislativo de reforma al PJ

- Titulares de 2 juzgados pretenden suspender la discusión en el Congreso
- Morena: inadmisibles con ampáros el propósito de impedir el proceso
- Una ordena que no se lleve a cabo la votación del dictamen
- Otro, que en caso de aprobarse, no sea enviada a estados

GUSTAVO CASTILLO, FERNANDO CAMACHO Y ANDREA BECERRIL / P 3

**OTORGAN RECURSOS PROMOVIDOS POR JUECES**

## Ordenan juzgados suspender debate de la reforma judicial

Uno de los amparos los concedió la togada Magaña López, una de las más activas contra la iniciativa

**GUSTAVO CASTILLO GARCÍA**

Dos juzgados federales otorgaron suspensiones que impiden por tiempo indefinido que la Cámara de Diputados apruebe el dictamen que reforma el Poder Judicial de la Federación (PJF). Una de ellas ordena que no se analice ni se lleve a

cabo la votación del dictamen hasta que resuelva en definitiva el juicio; la segunda, que en caso de continuar con el proceso legislativo, no se envíe el decreto a los congresos estatales para su aprobación.

El primer recurso lo promovieron los jueces Perla Fabiola Estrada, Ignacio Pérez Aguirre, Lizbeth

Martínez Arias y Eduardo Antonio Velasco Treviño, y la medida cautelar fue concedida de “plano” por su par Martha Eugenia Magaña López, una de las más activas contra las modificaciones constitucionales con que se pretende que ministros, jueces y magistrados sean elegidos por voto popular. Los peticionarios



de este amparo están adscritos al décimo octavo circuito, al que corresponde también Magaña López.

En tanto que el segundo –solicitado por impartidores de justicia cuyos nombres no han sido publicados– lo otorgó el juez Felipe Consuelo Soto, quien en 2017 fue suspendido por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), al considerarlo responsable de irregularidades durante el concurso mercantil de Mexicana, proceso del cual estuvo a cargo entre 2010 y 2012.

Ambas suspensiones detienen el proceso legislativo y su aprobación que iniciaría este lunes. Pero la primera de ellas, otorgada dentro del expediente 1251/2024 por el juzgado quinto de distrito con sede en Cuernavaca, Morelos, órgano jurisdiccional a cargo de Magaña López, fue concedida para que “no surta efectos para los quejosos el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución federal”, lo cual implica “que dicho proyecto en particular no podrá ser discutido y votado por la Cámara de Diputados de la nueva legislatura”.

El acuerdo emitido ayer dentro del juicio de amparo 1251/2024 señala que la suspensión es procedente, pues “en el momento que se encuentra el proceso legislativo (...) es factible suspender el acto reclamado para analizarlo (...) ya que la legalidad de las modificaciones propuestas no se han materializado”.

Asimismo, sostiene que se consideró procedente otorgar el recurso ya que “la afectación a los quejosos se dará cuando culmine el procedimiento de reforma”, es decir, “una vez que el proyecto es discutido, votado y aprobado” por el Congreso federal y posteriormente por los locales, y de conceder la protección de la justicia federal cuando eso ocurra, “dejaría en completo estado de indefensión a los quejosos, a quienes se propone destituir de sus cargos sin derecho de audiencia y sin que se establezcan las condiciones de una eventual indemnización”.

“Si a los quejosos se les pretenden cesar de sus cargos de jueces federales sin derecho de audiencia y sin derecho a indemnización alguna, bastando para ello reformar el texto de la Constitución, es claro que la suspensión debe otorgarse para efecto de que el acto que reclaman no se formalice en la norma suprema (la Constitución), pues de hacerse sería inatacable”, subraya.

Por otra parte, el juzgado tercero de distrito con sede en Chiapas, a cargo de Felipe Consuelo Soto, concedió una suspensión para que en caso de que el Congreso de la Unión apruebe la reforma al PJJ, sus resoluciones no sean enviados para su aprobación a los congresos locales, hasta en tanto resuelva de fondo

si se concede el recurso definitivo, pues considera que “de permitirse la culminación del proceso legislativo reclamado, el juicio de amparo del que deriva este incidente quedaría sin materia, pues sería imposible reparar los perjuicios ocasionados a los derechos humanos que los quejosos consideran violados, dado que el artículo 61, fracción I, de la Ley de Amparo establece la improcedencia del juicio respectivo contra adiciones o reformas a la Constitución”.

La resolución, que no se ha colocado en la lista de acuerdos del CJF, expresa que “resulta procedente conceder la suspensión de oficio respecto de los efectos y consecuencias de los actos reclamados, a fin de que las autoridades responsables que constituyen el Congreso de la Unión, esto es, la Cámara de Diputados y el Senado, en el ámbito de sus competencias continúen con el proceso legislativo, y en caso de la eventual aprobación del decreto de reforma constitucional que constituye la raíz del acto reclamado, se abstengan de enviarlo a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México para la aprobación correspondiente, hasta en tanto, se resuelva la suspensión definitiva”.



▲ Trabajadores del Poder Judicial advierten que endurecerán protestas. La imagen, afuera de la Corte. Foto Germán Canseco



**Establece que no inicie discusión**

# Ordena Jueza pausar reforma

**Podrían diputados discutir dictamen de reforma a PJ hasta el miércoles**

VÍCTOR FUENTES

Una Jueza federal de Cuernavaca ordenó ayer a la Cámara de Diputados no iniciar la discusión del dictamen de reformas al Poder Judicial, agendada para mañana.

Martha Eugenia Magaña, Jueza Quinta de Distrito en Morelos, otorgó el viernes una suspensión provisional, en la que ordena que el dictamen no afecte a los cuatro Jueces federales que promovieron el amparo.

“Lo cual implica que dicho proyecto en particular no podrá ser discutido y votado por la Cámara de Diputados de la nueva Legislatura (que se instala este lunes)”, dice la suspensión dictada en el amparo 1251/2024.

El dictamen prevé la elección por voto popular de todos los Jueces del País, incluidos, en junio de 2025, los Ministros de la Corte, Magistrados del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, y la mitad de los alrededor de mil 650 Jueces y Magistrados federales.

En teoría, los diputados no podrían discutir el dictamen por lo menos hasta el 4 de septiembre, cuando la Jueza resolverá si la suspensión es definitiva.

Pero, en la práctica, es probable que los diputados ignoren la orden, como ya ha hecho el Congreso en otros casos en este sexenio, por ejemplo, cuando otra Jueza

ordenó repetidamente al Senado designar a comisionados faltantes del INAI.

Ante la violación a una suspensión, los Jueces sólo pueden denunciar el probable delito de abuso de autoridad ante la FGR, que en los últimos años ha recibido varias querrelas de este tipo contra altos funcionarios del Gobierno, pero no ha actuado contra ninguno.

Varios Jueces ya se han negado a conceder suspensiones en amparos promovidos por sus colegas contra

esta reforma, pues tradicionalmente el Poder Judicial Federal no puede intervenir en los procesos legislativos para someterlos a su control.

Además, en Chiapas, Felipe Consuelo Soto, Juez Tercero de Amparo y Juicios Federales, concedió ayer una suspensión provisional, que no frena la discusión de la reforma, pero sí impide que se concrete.

En el amparo 1190/2024, señala que las Cámaras pueden continuar con el proceso legislativo, pero si aprueban el dictamen, les prohíbe enviar el decreto respectivo a las legislaturas estatales, de las que al menos la mitad más una tiene que dar su aprobación para completar la reforma a la Constitución.

